

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en los procedimientos administrativos de solicitud de ayuda a la adquisición de vivienda usada que se relacionan. (2010084324)

Habiéndose intentado la notificación en debida forma, sin resultado, de la resolución por la que se desestima el recurso de alzada en los procedimientos administrativos de solicitud de ayuda a la adquisición de vivienda usada que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura de esta somera indicación del contenido del acto, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la siguiente dirección: Consejería de Fomento, Dirección General de Vivienda y Arquitectura, Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de noviembre de 2010. El Asesor Jurídico, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

A N E X O

EXPED.	NOMBRE	APELLIDOS	LOCALIDAD
10-VU-0027/2010	Juan Luis	Salcedo Donaire	Trujillo
10-VU-0089/2009	Vicente	Blanco Moreno	Trujillo

• • •

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en los procedimientos sancionadores en materia de transportes que se relacionan. (2010084340)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en los expedientes sancionadores n.º BA 1077/07 y n.º BA 0795/07, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Tello Naharro, SA.

Último domicilio conocido: Avda. Cruz de Pajares, n.º 108. 10100 Miajadas (Cáceres).

Tipificación: infracción grave (expediente BA 1077/07: artículo 141.13 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres). Infracción muy grave (expediente BA 0795/07: artículo 140.24 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001 euros (mil un euros, expediente BA 1077/07) y 2.001 euros (dos mil un euros, expediente BA 0795/07).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: el Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 19 de noviembre de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010 sobre notificación de decisiones dictadas por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano. (2010084328)

Intentadas, sin haberse podido practicar en los domicilios, las notificaciones a los interesados relacionados en el Anexo al presente anuncio, de las decisiones dictadas por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con la fecha y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la notificación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de las decisiones como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 24 de noviembre de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.